

Resultando que dicha Dirección Provincial ha elevado propuesta favorable de cese de actividades, acompañando el preceptivo informe, también en sentido favorable de la Inspección Técnica de Educación;

Resultando que los Centros y Secciones objeto de este expediente no han recibido auxilio o subvención alguna por parte del Estado y, en caso contrario, será debidamente reintegrada;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), sobre el régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanzas; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre la Ordenación de la Formación Profesional; la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en este expediente se han cumplido los trámites previstos en la legislación vigente para esta materia;

Considerando que los Centros y Secciones que se relacionan en el anexo de la presente Orden no imparten enseñanzas de formación profesional para los que fueron autorizados, lo que implica necesariamente el cese de actividades;

Considerando que, según se desprende de los informes emitidos por la Dirección Provincial del Departamento de Navarra, el cese de actividades de estos Centros y Secciones no perjudica la escolarización de los alumnos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros y Secciones que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

En el caso de haberseles dotado con material (mobiliario o equipo didáctico), con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberán quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas órdenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de enero de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO QUE SE CITA

Denominación: Centro privado de Formación Profesional «Centro de Promoción Profesional y Social». Localidad: Burlada. Provincia: Navarra. Domicilio: Avenida Villava, sin número. Autorización: Orden de 6 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio).

Denominación: Sección de Formación Profesional adscrita al Centro privado «El Redín». Localidad: Pamplona. Provincia: Navarra. Domicilio: Calle El Vergel, 8. Autorización: Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

Denominación: Sección de Formación Profesional adscrita al Centro privado «Santa Teresa de Jesús». Localidad: Pamplona. Provincia: Navarra. Domicilio: Francisco Alesón, 1. Autorización: Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

Denominación: Centro privado de Formación Profesional «Nuestra Señora del Rosario». Localidad: Tudela. Provincia: Navarra. Domicilio: Calle Fernández Pórtoles, 1. Autorización: Orden de 29 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

4570 ORDEN de 28 de enero de 1988 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio, ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición en los Centros docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de enero de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, editorial, título, curso y autor, respectivamente

1. LIBRO DEL ALUMNO

Área del Lenguaje

Lengua y Literatura españolas:

«Santillana»; «Literatura Española»; 2.º de Bachillerato; Enrique Ferro San Vicente, José Mas Sancho y María Teresa Mateo Mateu.

Lengua extranjera.—Inglés:

«Longman España, Sociedad Anónima»; «Meridian»; 1.º de Bachillerato; Jeremy Harmer.

«Heinemann Iberia»; «New Generation»; 2.º de Bachillerato; Colin Granger y Digby Beaumont.

«Longman España, Sociedad Anónima»; «Meridian»; 2.º de Bachillerato; Jeremy Harmer.

«Longman España, Sociedad Anónima»; «Meridian»; 3.º de Bachillerato; Jeremy Harmer y Steve Elsworth.

Formación Estética

Dibujo:

«Bruno»; «Punto I»; 1.º de Bachillerato; Jesús V. Solanas Donoso.

Música y Actividades Artístico-Culturales:

«Magisterio Español»; «Audita»; 1.º de Bachillerato; Mayra Fa Echeverría.

Área Social y Antropológica

Geografía e Historia:

«Alhambra»; «Historia del Arte y de las Civilizaciones»; 1.º de Bachillerato; Dolores Arias Rodríguez, José Mira y María Luisa Maceda.

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Matemáticas:

«Luis Vives»; «Matemáticas»; 1.º de Bachillerato; Ignacio Lazcano y Paolo Babolin.

2. GUÍA DEL PROFESOR

Área del Lenguaje

Lengua extranjera.—Inglés:

«Luis Vives»; «English Live»; 1.º de Bachillerato; Antonio Jiménez-Martin Sánchez y Jack D. Touchstone.

«Luis Vives»; «English Live»; 2.º de Bachillerato; Jack D. Touchstone y Juan J. Guevara Delgado.

«Luis Vives»; «English Live»; 3.º de Bachillerato; John Ellis, Dolores Martínez, Ana María Roldán y María Teresa Romero.

3. CUADERNO DE EJERCICIOS

Área del Lenguaje

Lengua extranjera.—Inglés:

«Longman España, Sociedad Anónima»; «Meridian»; 1.º de Bachillerato; Jeremy Harmer.

«Longman España, Sociedad Anónima»; «Meridian»; 2.º de Bachillerato; Jeremy Harmer y Steve Elsworth.

«Longman España, Sociedad Anónima»; «Meridian»; 3.º de Bachillerato; Jeremy Harmer y Steve Elsworth.

4571 ORDEN de 4 de febrero de 1988 sobre la extinción de los conciertos educativos de los Centros privados de EGB «Gredos I», «Gredos II» y «Gredos III» y aprobación del concierto con el Centro privado de EGB «Gredos», de Madrid.

Examinado el expediente promovido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, a propuesta de la titularidad de los centros concertados de EGB «Gredos I», «Gredos